✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ordinario. Sabado 19. de Abril de 1755

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado diez y nueve de Abril mil setecientos cinquenta y cinco años: Los M. Ill.es Señores Murcia se juntaron á celebrar cavildo ordinario, como lo acostumbran, á saber D.n Gonzalo de Rioja Valladares del Con.o de su Mag.d en la R.l Aud.a de Zaragoza, Alcalde mayor Corregor interino por ausencia del S.or D.n Diego Man.l Guerra que lo es en propiedad de esta Capital, y su Provincia por su Mag.d D.n Fran.co Rocamora, D.n Luis Menchiron, D.n Fran.co Montefi, D.n Juan Carrillo Regidores.

Siguiendo Joseph Abadia, Lorenzo Antonio Molina, Matheo Lopez, Antonio Castillo, Joseph Donate, Pasqual Estevora, y Joseph Lucio Alvarado.

Notas. Se leyeron las notas del Cavildo antezedente, y la Ciudad quedó en su inteligencia.

Sre Mezicos del Hosp.l Los S.or D.n Fran.co Rocamora Regidor dixo q.e en conformidad de la Comision q.e la Ciudad le avia conferido en el Cavildo último para q.e reconozcie la obligacion de los Mezicos para los enfermos del Hospital, y si cumplian, ó no con ella, lo á executado, y halla, no cumplen con algunas de las Constituziones y reglas q.e estan obligados, segun sus antezesores lo practicaron como visitar los enfermos dos vezes cada dia, y demas que expuso, y tambien manifesto q.e en semejantes casos pueden los Patronos nombrar otros q.e cumplan integram.te y obre q.e la Ciudad resolverá lo q.e tenga por conveniente. Y habiendo sido otro Acordo, Puesto S.or D.n Fran.co lo participe así á los demas Compatronos, para q.e se disponga cumplan dhos Mezicos exactam.te con su obligac.n y no lo haziendo se nombrará á otros como dho S.or D.n Fran.co lleva entendido.